



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL PROCESO DEL TRÁMITE FRONTERIZO
DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MERCANCÍAS
COMO DEL TRANSPORTE Y SU CARGA ADUANERA,
EN LAS DIFERENTES FRONTERAS DEL PAÍS
DEL PERÍODO DEL 25 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DEL 2012.**

SAN SALVADOR, 23 DE ENERO DEL 2013



INDICE

Contenido	Pág.
I ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV RESULTADOS DEL EXAMEN	3



**Licenciada
Deysi Reynosa,
Directora General de Aduanas
Ministerio de Hacienda
Ilopango San Bartolo
Presente.**

Hemos efectuado auditoria de Examen Especial al proceso del trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país, del período del 25 de junio al 5 de julio del 2012.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad a lo establecido al Art. 195 de la Constitución de la República, Artículo 5 numeral 1, 29, 30 y 31 de la Ley de esta Corte; y en atención a la Orden de Trabajo No. 60/2012 de fecha 15 de octubre del 2012, efectuamos Examen Especial al proceso del trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país, del período del 25 de junio al 5 de julio del 2012, durante el cual los empleados del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas realizaron un paro de labores.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Confirmar o desvirtuar si la Dirección General de Aduanas durante la contingencia ocasionada por el paro de labores, cumplió con el adecuado proceso, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con el trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país.

II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar si la Dirección General de Aduanas emitió la normativa legal correspondiente para afrontar la contingencia, sin que esta normativa transgrediera lo establecido en la legislación vigente en materia aduanal, tanto nacional como internacionalmente.



2. Verificar si los Administradores de Aduanas desempeñaron sus funciones, así como otras funciones que les fueron conferidas y que eran competencia de otros servidores públicos de aduana.
3. Constatar si el personal que asumió la responsabilidad de las operaciones aduaneras durante la contingencia, para facilitar el paso de las mercancías en las diferentes aduanas y fronteras del país, contaba con la capacidad e idoneidad, para tal actividad.
4. Comprobar si el personal que ejecutó los procedimientos referentes a la administración aduanera fue capacitado en la materia.
5. Comprobar si se realizó selectividad y aleatoriedad en el sistema de las declaraciones de mercancías presentadas por los contribuyentes en las diferentes fronteras y aduanas del país.

II.3 ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar Examen Especial al proceso del trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país en el período del 25 de junio al 5 de julio del 2012.

Realizaremos el Examen Especial con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificamos que los Administradores de Aduanas desempeñaron sus funciones y otras que son competencia de los demás servidores públicos aduana, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Constatamos que para facilitar el paso de las mercancías en las diferentes aduanas y fronteras del país, los Administradores de Aduanas fueron auxiliados por los Agentes de la Policía Nacional Civil PNC.
3. Verificamos que no existieron violaciones a los Art. 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Ley General de Aduanas, así como del Art. 237 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano
4. Comprobamos que la Dirección General de Aduanas emitió el "Plan Contingencial por Suspensión de Labores del Personal de Aduanas"



de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 56 publicado en el Diario Oficial No. 129, Tomo No. 396 de fecha 12 de julio de 2012, que faculta la disposición de controles mínimos en razón de concurrir circunstancias que dificultan el normal cumplimiento de labores dentro de las responsabilidades que le corresponde a dicha Dirección.

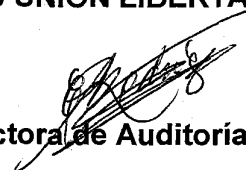
IV RESULTADOS DEL EXAMEN

Al efectuar la aplicación de los procedimientos del Examen Especial sobre el proceso del trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país del período del 25 de junio al 5 de julio del 2012, no se identificaron aspectos que ameriten ser reportados en este Informe.

Este Informe se refiere al Examen Especial al proceso del trámite fronterizo de entradas y salidas de mercancías como del transporte y su carga aduanera, en las diferentes fronteras del país del período del 25 de junio al 5 de julio del 2012 y ha sido elaborado para ser comunicado a la Dirección General de Aduanas y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de enero del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno.

